

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 153

Sábado 7 de julio de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado de la especie equina, existente en el término municipal de Aldeamayor de San Martín, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cuadra de don Emilio López Carretero; señalándose como zona infecta, la referida cuadra y como zona sospechosa, todo el término municipal de Aldeamayor de San Martín.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad, de todo el ganado de las especies receptibles,

que efectúe aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 4 de julio de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

2.176

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio, ha acordado contratar mediante subasta las obras de abastecimiento de agua potable en el Barrio de España, de esta Ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 4 de julio de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

2.170

NUEVAS ACTIVIDADES

Habiendo presentado doña Valentina Tapia Fermeño, solicitud de licencia para apertura de una pescadería

en la calle Falla, número 15, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de junio de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

2.148—1.828

Habiendo presentado don Eleuterio de la Calle Tapia, solicitud de licencia para apertura de una pescadería en la calle Falla, número 27, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas

82-

de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de junio de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

2.147—1.829

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender el pago de aportación municipal para instalación del servicio telefónico en la localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villafranca de Duero, 28 de junio de 1962.—El alcalde, José Rodríguez.

2.136—1.830

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de marzo de 1962, por el que se estima la reclamación número 12 del mismo año, interpuesta por don Guillermo Crespo Orobón, contra arbitrio de mencionado Ayuntamiento por apertura de establecimiento; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 3 de julio de 1962. Angel Cano y Sainz de Trápaga.

2.151

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 295 de 1960, a instancia de don Alberto Puentes Miguel, representado por el procurador don Adolfo Nieto Garica, contra don Toribio Berrocal García, mayor de edad, industrial y vecino de Collado-Villalba, el cual se encuentra en situación de rebeldía, sobre pago de 46.750 pesetas de principal, 458 pesetas de gastos de protesto y 18.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una amasadora, mecánica, marca «Balart», de brazos giratorios, modelo D. E. 1, número 4213, con eje saliente y polea adicional plana, motor acoplado de 3 H. P., de corriente alterna trifásica, de 220 voltios, número 2597; valorada en 27 000 pesetas.

2. Un cilindro refinador, automático, de la marca «Balart», modelo C. 1, tipo C. 1, número 1196, con motor acoplado encima, corriente alterna trifásica, de 2 H. P.; valorado en 17.000 pesetas.

3. Una divisora, marca «Excelsior», con polea, número 3783, tipo 1, de 30 divisiones, hasta de 175 gramos; valorada en 6 000 pesetas.

4. Un motor de gasolina, de 5 H. P., refrigeración por aire, de 1.500 r. p. m., con polea, número 55033, tipo G. S.; valorado en 1.750 pesetas.

Total, 51.750 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es segunda y tendrá lugar, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de los corrientes, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que los bienes designados se encuentran depositados en poder del ejecutado don Toribio Berrocal, vecino

de Collado-Villalba (Madrid), donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas. 2.162—1.831

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDINA DEL CAMPO

Pedro Lambás Bernal, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Medina del Campo (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año 1962; queda expuesto en sus oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Medina del Campo, 2 de julio de 1962.

2.178—1.832

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRECILLA DE LA ABADESA

Convocatoria para proveer por oposición libre la plaza de secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrecilla de la Abadesa (Valladolid).

Vacante la Secretaría de esta Hermandad Sindical, clasificada en 8.ª categoría, se anuncia su provisión por el sistema de oposición libre, conforme preceptúa el artículo 21 del Reglamento de Personal al Servicio de las Hermandades.

Los aspirantes reunirán los requisitos exigidos en el artículo 14 del citado Reglamento.

Las bases de la convocatoria se hallan en la Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid, Cámara Oficial Sindical Agraria y en esta Hermandad, a disposición de quien desee conocerlas.

Las solicitudes a formular por los aspirantes y los demás documentos que se señalan en las Bases referidas, deberán ser presentados en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Valladolid, o en la Hermandad, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrecilla de la Abadesa, 21 de junio de 1962.—El presidente de la Hermandad, (illegible). 2.163—1.833

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

12.000 pesetas al Ayuntamiento de Comrales de Duero, para el servicio de abastecimiento de agua, incluida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación a los Servicios Municipales para los años 1961-62.

Aprobar el informe de la Comisión Especial de Cooperación y, en su virtud, requerir a don Timoteo Sanz, contratista de las obras de reparación del cementerio Municipal de Zarafán, para que, en plazo de ocho días, termine la obra y en caso contrario se procederá a la rescisión, con pérdida de fianza, ya que el plazo de ejecución terminó el día 11 de febrero de 1961.

Aprobar el proyecto de las obras de reparación del camino de Bobadilla a Brahojos, cuyo presupuesto importa 413.080 pesetas, con cargo al Fondo de Conservación, y que se contraten las obras por subasta.

Se acordó aprobar el proyecto de la reparación del camino de Villabragima a Villaesper, cuyo presupuesto es de 99.877,50 pesetas, con cargo a la partida 496 del Fondo de Conservación, y que se contrate la obra.

Se acordó aprobar y que se contrate por subasta, la reparación del camino de Traspinedo a Villabáñez y Santibáñez, cuyo presupuesto es de pesetas 507.867,60, con cargo a la partida 496 del Fondo de Conservación.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Portillo a Cogeces, cuyo presupuesto es de 55.142,50 pesetas, con cargo a la partida 496 del Fondo de Conservación, y que se contrate la obra.

Se acordó aprobar el proyecto de reparación del camino de Aguilar a Villamuriel, cuyo presupuesto es de 98.957,50 pesetas, con cargo a la partida 496 del Fondo de Conservación, y que se contrate la obra.

Se acordó aprobar el proyecto de reparación del camino de Bobadilla a Velascálvaro, cuyo presupuesto es de 559.176 pesetas, con cargo a la partida 496 del Fondo de Conservación, y que se contrate por subasta.

Aprobar el presupuesto del proyecto de las obras de reparación del camino de Fuente el Sol a Salavador, Fuente el Sol a Lomoviejo y Lomoviejo a Salvador, importante 770.099,98 pesetas, con cargo a la partida 497 del Fondo de Aportación Voluntaria, y que se contraten por subasta.

Se acordó aprobar la propuesta del Servicio de Cooperación y, en su virtud, formalizar el oportuno contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Roburas, por cuantía de 79.900 pesetas, sin interés, para instalación del servicio telefónico en dicho Municipio, cuya cantidad deberá ser reintegrada por dicho Ayuntamiento.

(«Boletín Oficial» del día 7 de julio de 1962).

cuales han producido aumentos en el Patrimonio por un total de 474.362,92 pesetas.

Se acordó aprobar la Cuenta que rinde el señor depositario de Fondos correspondiente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1961, que deja como saldo a cuenta nueva 4.226.507,55 pesetas y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó aprobar la relación de acreedores a la Hacienda Provincial en 31 de diciembre de 1961, importando en total 43.420.780,38 pesetas.

Se acordó aprobar la relación de deudores de la Hacienda Provincial en 31 de diciembre de 1961, importando en total 42.289.468 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen de las operaciones por Recursos Provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 28 de febrero, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 5.602.198,72 pesetas, y el correspondiente al período de 2 de enero a 31 de marzo, que deja pendiente de cobro a cuenta nueva, 2.969.097,39 pesetas.

Se acordó aprobar el acta de arqueo en 30 de diciembre de 1961, que importan en total 12.302.927,69 pesetas.

Se acordó aprobar el Resumen General de las operaciones verificadas en 21 a 31 de marzo, que deja una existencia de 394.295,47 pesetas en metálico y 13.923 pesetas en valores.

Se acordó aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 28 de febrero, que importa en Debe y Haber pesetas 375.110.940,52.

Se acordó aprobar el estado de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de febrero, siendo el total del resumen general de existencia 2.092.657,91 pesetas.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de Arbitrios Provinciales en período voluntario durante el primer trimestre del presente ejercicio, habiéndose obtenido un porcentaje total de recaudación de 94,56%, importando 3.794.201,59 pesetas, de los que se ingresaron 3.083.796,79 pesetas, dadas por todos los conceptos 504.109,60 pesetas, y pendientes de cobro 206.295,20 pesetas, y que se diligencien las providencias de apremio que figuran en las cuentas de cada recaudador, declarando incursos en apremio a los contribuyentes relacionados en las mismas, pertenecientes a los arbitrios de remolacha, uva y rodaje y que el premio de cobranza devengado por los recaudadores es el de 110.082,26 pesetas en su totalidad, habiéndose liquidado el de arbitrio en virtud de acuerdo

(«Boletín Oficial» del día 7 de julio de 1962).

de 30 de junio de 1956 y el de rodaje conforme recaudaciones anteriores.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, y sometido a deliberación, también por unanimidad, se acordó aprobar la siguiente propuesta formulada por el señor presidente, vista con agrado por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales: "1.º Que se dirija atento oficio al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, a fin de conocer si dicha Corporación estaría dispuesta a la constitución de un Copatronato con la Diputación Provincial sobre el Hospital de Esqueveva, en la forma autorizada por el artículo 5.º del Real Decreto de 17 de octubre de 1919.— 2.º Que obtenida la referida autorización por parte de la Corporación Municipal, se fijen con la misma, las bases para su constitución, respetando siempre el fin de la Fundación y las facultades de ambos firmantes. 3.º Que una vez establecido el acuerdo y bases entre ambas Corporaciones, se interese de la Dirección General de Beneficencia la aprobación del Copatronato con las bases estipuladas". Y facultar al señor presidente para que haga rápidamente cuantas gestiones estime precisas para llevar a cabo la propuesta.

Valladolid, 2 de mayo de 1962.—El secretario general, Dionisio J. Negrerueta y Caballero.—V.º B.º. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

1.875

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 28 de mayo de 1962

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los señores diputados: Fernández y Fernández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Casiro Alonso, Fernández de la Mela, Sánchez Benito, Rueda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santama, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo y Calvo Casasola; interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval; secretario general, ilustrísimo señor Negrerueta y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al 30 del pasado mes de abril.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en la Comisión de Gobierno durante el mes de abril, y los dados fuera de ella en los meses de marzo y abril, según constan en los libros correspondientes.

Se acordó aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispuso que los auxiliares señorita Teresa Diez y don Mariano García realicen, en jornada extraordinaria de tarde, en unión del personal ya designado con el mismo objeto, los trabajos que son necesarios en Intervención para presentación de liquidaciones de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, rendición de cuentas y confección de presupuestos, con la gratificación de 500 pesetas mensuales, durante el tiempo que duren dichos trabajos.

Se acordó aprobar otro Decreto del señor presidente por el que dispuso que el auxiliar administrativo temporero don Angel Ferrández, colabore con los demás empleados ya designados en la realización, en jornada de tarde, de trabajo relacionado con los Servicios de Cooperación y confección de Planes de la ayuda del Estado a obras de interés local y provincial, con la gratificación mensual de 500 pesetas.

Se acordó aprobar la propuesta del Tribunal y del Negociado y, en su virtud, otorgar el nombramiento de cajista de la Imprenta Provincial, en propiedad, a favor de don Andrés Mateo, que ha susperado favorablemente los ejercicios de oposición y teniendo en cuenta que el interesado ha justificado las condiciones exigidas en la forma que determina la Base 9.ª de la convocatoria, y que no se observa irregularidad alguna en la tramitación de la oposición de que se trata.

Se acordó aprobar y que se anuncie debidamente la convocatoria para proveer, mediante concurso, la plaza vacante de auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Diputación, de la segunda zona de Peñafiel.

Se acordó aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal de Valdestillas a su estación, con un presupuesto de 96.600 pesetas, y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva importante 3.864 pesetas, al contratista de la obra don Salustiano Cuéllar.

Se acordó aprobar y que se abone al Ayuntamiento de Cogeces de Iscar la cantidad de 40.000 pesetas en concepto de subvención a fondo perdido que se le ha concedido en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1961-1962, para reparación de la Iglesia Parroquial, con cargo a la partida 26 de dicho Presupuesto Bienal.

Aprobar y que se entregue la subvención a fondo perdido de